

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación, le fueron turnados, para su estudio y dictamen, los expedientes formados con motivo de denuncias presentadas por conductas irregulares cometidas por servidores públicos de diversos municipios del Estado.

Vistos y estudiados que fueron los expedientes en cita, así como sus anexos, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de septiembre del año en curso, en la sesión solemne respectiva, se efectuó la transmisión del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y, conforme al protocolo previsto por la legislación vigente, los Diputados integrantes de la H. LXII Legislatura tomaron la protesta de ley correspondiente.

SEGUNDO. Mediante el Acuerdo número 5, del 8 de septiembre de 2016, el Pleno de esta Soberanía Popular integró la Comisión de Gobernación, conformada por representantes de los diversos grupos parlamentarios; de la misma forma, con fecha 14 de septiembre del año en curso, esta Comisión llevó a cabo el acto formal de su instalación, por lo que a partir de tal momento comenzó a ejercer las atribuciones legales a su cargo.

Referencia
TERCERO. En sesión celebrada el 21 de septiembre del año en curso, esta Comisión recibió, por parte de la licenciada Teresa Esquivel Miranda, en su carácter de Secretaria Técnica, la relación de los asuntos pendientes de dictaminar, turnados a este Colectivo durante la anterior Legislatura.

Después de conocer el contenido de cada uno de los expedientes, se emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Gobernación es competente para conocer y resolver los expedientes que más adelante se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

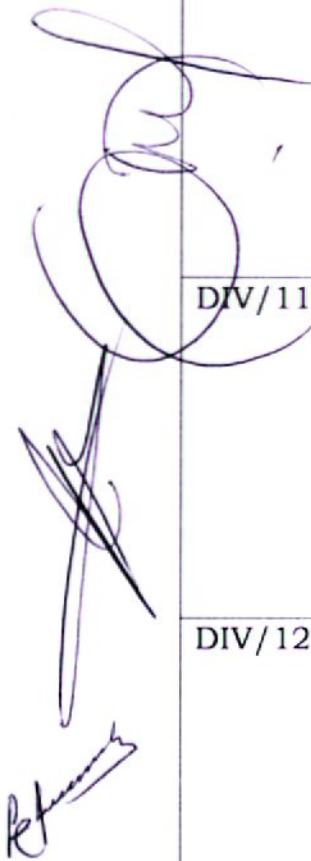
SEGUNDO. CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes analizados fueron los siguientes:

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|--------------|---|---|
| DIV/014/2013 | CHALCHIHUITES. Denuncia en contra del Ayuntamiento, por el que se impugna el Acuerdo en el que se designa al Contralor Municipal | C. Claudia Olivas Duarte y otros |
| DIV/028/2014 | FRESNILLO. Denuncia en contra del Lic. Benjamín Medrano Quezada, Presidente Municipal, por actos y hechos violatorios del artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio. | Partido del Trabajo y ciudadanos regidores del Ayuntamiento |

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|-------------------|---|---|
| DIV/050/2014 | JEREZ. Escrito por el que se comunica que en sesión de Cabildo se aprobó la destitución definitiva del Lic. Samuel de Jesús Berumen de la Torre, como Secretario de Gobierno del Municipio, y solicitan la intervención de esta Legislatura | LAE Adriana Margarita Berumen Acuña, Síndica Municipal |
| DIV/051/2014 | CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Escrito para promover juicio de responsabilidad y demanda de nulidad, en contra del Presidente y el Cabildo, por las resoluciones contenidas en el Acta de Cabildo número 1 y en el nombramiento del Contralor Municipal | C. Silvia Moreno Cortés, Regidora integrante de la fracción del Partido Verde Ecologista de México |
| DIV/057/2014 | MEZQUITAL DEL ORO. Escrito que contiene formal queja en contra del H. Ayuntamiento, por el que solicita se declare nulo de pleno derecho el acuerdo tomado durante la sesión de Cabildo del 30 de mayo de 2014, en el que se destituye a la promovente como Contralora Municipal | C. Alma Ávila González |
| DIV/059/2014 | JEREZ. Escrito por el que se solicita la revocación del acuerdo de Cabildo de fecha 6 de junio de 2014, solicitando de esta Legislatura sea ratificado el acuerdo de remoción y destitución definitiva del Lic. Samuel de Jesús Berumen de la Torre, como Secretario de Gobierno Municipal | Ciudadanos Teresina Casas Castro, Roxana Vázquez Gracia, Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, Eréndira Patricia Ceballos Hernández y Adriana Margarita Berumen Acuña, Síndico y Regidores del Ayuntamiento |

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|-------------------|--|---|
| DIV/060/2014 | VILLA HIDALGO. Escrito de denuncia en contra del Presidente Municipal, por actos y omisiones de carácter administrativo | C. Hilario Torres Juárez y otros Regidores del Ayuntamiento |
| DIV/061/2014 | LORETO. Escrito de denuncia en contra del Presidente, Síndica y varios regidores del Ayuntamiento, para invalidar un Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de abril de 2014 | C. Patricia Mireya Cortez Martínez, Regidora del Ayuntamiento |
| DIV/072/2014 | CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Denuncia en contra del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, por violaciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio | C. Ramsés Herrera Cháirez, Regidor del H. Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zac. |
| DIV/078/2014 | CONCEPCIÓN DEL ORO. Denuncia en contra del C. Ramón Montejano Cepeda, Presidente Municipal, por la falta de convocatoria a reuniones de cabildo | CC. Noemí Rodríguez Vargas, J. Jesús Martínez Horta, Herminio de Jesús Rojas y Delia Herrera Méndez, Regidores del Ayuntamiento |
| DIV/089/2014 | JEREZ. Escrito mediante el cual se interpone denuncia en contra del C. J. Jesús Espinoza Zerafín, Regidor del Ayuntamiento, solicitando a esta Legislatura, se le revoque el mandato por actos de nepotismo | C. Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, y Teresina Casas Castro, Regidores del Ayuntamiento |

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|--------------|---|---|
| DIV/090/2014 | JEREZ. Escrito mediante el cual se interpone denuncia en contra de la C. Yolanda de la Torre Márquez, Regidora del Ayuntamiento, solicitando a esta Legislatura se le revoque el mandato por actos de nepotismo | C. Marco Vinicio Esparza Ruiz, Jaime Viramontes Miranda, y Teresina Casas Castro, Regidores del Ayuntamiento |
| DIV/106/2015 | CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR. Denuncia en contra de varios integrantes del Ayuntamiento, por violaciones a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en virtud de no haberse entregado el aguinaldo a los trabajadores no-basificados | CC. Ramsés Herrera Cháirez y Silvia Moreno C., Regidores del Ayuntamiento |
| DIV/115/2015 | VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, por presuntos actos de nepotismo | Verónica Hernández Cárdenas, Elena Ruiz Sánchez, Celia Delgado Victorio, Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez y J. Jesús Martínez Manzaneras, Regidores del Ayuntamiento |
| DIV/126/2015 | ATOLINGA. Denuncia en contra del Presidente Municipal, Ciudadano Germain Abel Castañeda Delgado, porque la elección del nuevo Tesorero Municipal se realizó sin que se cubrieran los requisitos que señala la Ley Orgánica del Municipio | Ciudadanos Ma. Elena Ramírez Gómez, Ma. Isabel Anaya Bugarín, José de Jesús Castañeda Robledo y Rafael Ángel Martínez Fernández, Regidores del Ayuntamiento de Atolinga, Zac. |









LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|-------------------|---|---|
| DIV/135/2015 | VILLA GONZÁLEZ ORTEGA. Denuncia en contra del Ciudadano Vidal Frausto Esparza, Presidente Municipal y algunos colaboradores de su administración, por diversos actos, hechos y omisiones en perjuicio del propio municipio | Profra. Ma. Dolores Ibarra Álvaro, Síndica Municipal y regidores del Ayuntamiento |
| DIV/141/2015 | RÍO GRANDE. Denuncia en contra del Regidor J. Refugio Castro Esparza, por abuso de poder, tráfico de influencias y nepotismo; solicitando de esta Legislatura, se restituya el procedimiento de selección y nombramiento del cargo de la Contraloría Municipal | Comisión Representativa del Partido de la Revolución Democrática: Esperanza Tinajero López, Julián de la Rosa Jiménez, Francisca Román Torres y Simón Montes González |
| DIV 152/2015 | TABASCO. Solicitud de Revocación de las actas de cabildo número 41 y 47, del 13 de febrero y 30 de junio de 2015, respectivamente | C. Ciro Antonio Varela Marín |
| DIV/010/2016 | VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, en su carácter de Presidente Municipal, por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio; solicitando de esta Legislatura, se deslinden a los promoventes de responsabilidad. | CC. Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez, Celia Delgado Victorio, Verónica Hernández Cárdenas y Elena Ruiz Sánchez, Regidores del Ayuntamiento. |

| EXPEDIENTE | ASUNTO | INICIANTE |
|--------------|---|---|
| DIV/216/2016 | VILLA HIDALGO. Denuncia en contra del Ciudadano Javier Huerta Garza, en su carácter de Presidente Municipal, por diversas violaciones a la Ley Orgánica del Municipio; solicitando de esta Legislatura, se declaren nulos los acuerdos de Cabildo tomados en la Sesión del pasado 31 de mayo | CC. Hilario Torres Juárez, Miguel Ángel Peralta Rodríguez, Celia Delgado Victorio, Verónica Hernández Cárdenas y Elena Ruiz Sánchez, Regidores del Ayuntamiento |
| PA/44/2016 | SUSTICACÁN. Remiten escrito, mediante el cual presentan una terna para que esta Legislatura designe a una Regidora del Ayuntamiento para el resto del período de la presente Administración Municipal | Ayuntamiento de Susticacán, Zac. |
| PA/45/2016 | APULCO. Escrito mediante el cual envían terna propuesta la para la designación de Síndico Municipal | Ayuntamiento de Apulco, Zac. |

Los expedientes citados abordan los temas siguientes:

1. Los expedientes DIV/014/2013, DIV/028/2014 y DIV/051/2014, se refieren a denuncias relativas a inconformidades por la designación del Contralor Municipal, pues según el razonamiento de los denunciantes, el nombramiento del citado servidor público se hizo en franca violación al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio

Re. [Signature]

[Signature]

vigente, el cual prevé que la propuesta corresponde hacerla a la primera minoría.

2. Los expedientes DIV/050/2014, DIV/057/2014, DIV/059/2014, DIV/061/2014, DIV/152/2015 y DIV/010/2016, se refieren a diversas violaciones a disposiciones legales, por parte de los Ayuntamientos, al momento de emitir sus acuerdos y, por ende, solicitan la nulidad de los mismos.

3. Asimismo, las denuncias marcadas con los números de expedientes DIV/072/2014, DIV/089/2014, DIV/090/2014, DIV/115/2015 y DIV/141/2015, abordan casos de nepotismo en las administraciones municipales.

4. Dentro de los expedientes DIV/060/2014, DIV/078/2014 y DIV/216/2016, se denuncia la omisión de los Presidentes Municipales de citar a sesiones de cabildo.

5. Finalmente, en los expedientes DIV/106/2015, DIV/126/2015, DIV/135/2015, PA/44/2016 y PA/45/2016, se solicita la intervención de la Legislatura respecto a erogaciones y designación de funcionarios municipales.

Sobre el particular, los legisladores que integramos esta Comisión Legislativa consideramos pertinente expresar lo siguiente:

Las conductas en que incurrieron los servidores públicos denunciados en los distintos expedientes pudieron constituir, sin duda, irregularidades que afectaron sensiblemente las administraciones municipales y el entorno social en los municipios.

De acuerdo con ello, debe tomarse en cuenta que el pasado 15 de septiembre, protestaron su cargo las nuevas autoridades municipales; es decir, para la fecha del presente dictamen, los servidores públicos denunciados han concluido su encargo, virtud a ello, dada la naturaleza de los hechos, se desprende que sus efectos han dejado de generarse al terminar la administración municipal en la que acontecieron.

En tal sentido, esta Comisión reconoce que, debido a la situación referida y en razón de que los hechos denunciados han quedado sin materia, puesto que a la fecha ya concluyó el periodo para el cual fueron elegidas las administraciones municipales 2013-2016, lo que significa que ni los

denunciantes ni los denunciados les es posible obtener resolución en algún sentido.

De tal manera que al tratarse de actos consumados, esta Comisión se ve imposibilitada para emitir el pronunciamiento en el sentido que solicitaron los promoventes.

Las circunstancias mencionadas nos llevan a proponer el archivo de las denuncias entabladas, dado que para el caso de que procediera alguna de ellas, la determinación respectiva carecería de efectos prácticos.

TERCERO. DETERMINACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera procedente proponer al Pleno de esta Soberanía Popular el archivo definitivo de los expedientes que a continuación se relacionan:

Retornar

| | | |
|---------------|---------------|---------------|
| DIV/014/2013, | DIV/028/2014, | DIV/050/2014, |
| DIV/051/2014, | DIV/057/2014, | DIV/059/2014, |
| DIV/060/2014, | DIV/061/2014, | DIV/072/2014, |
| DIV/078/2014, | DIV/089/2014, | DIV/090/2014, |
| DIV/106/2015, | DIV/115/2015, | DIV/126/2015, |
| DIV/135/2015, | DIV/141/2015, | DIV/152/2015, |
| DIV/152/2015, | DIV/010/2016, | |

DIV/216/2016, PA/44/2016 y PA/45/2016, lo anterior, tomando en cuenta la naturaleza de las denuncias y el estado que guardan actualmente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse:

ÚNICO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

Dictamen de la Comisión de Gobernación,
relativo a la determinación de archivo
definitivo de diversas denuncias en contra de
servidores públicos municipales.

SECRETARIO


**DIP. SANTIAGO
DOMÍNGUEZ DE LUNA**

SECRETARIA


**DIP. JULIA ARCELIA
OLGUÍN SERNA**


SECRETARIO


**DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO**

SECRETARIA


**DIP. GEOVANNA DEL
CARMEN BAÑUELOS DE LA
TORRE**

SECRETARIA


**DIP. LORENA ESPERANZA
OROPEZA MUÑOZ**

SECRETARIO


**DIP. CARLOS AURELIO
PEÑA BADILLO**